



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal
Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas — De años anteriores, 5

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350

INSERCCIONES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Lunes 8 de octubre

Número 228

Ministerio de Agricultura

DECRETO 2092/1973, de 12 de julio, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Peñalba de Castro (Burgos).

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Peñalba de Castro, de la provincia de Burgos, puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y formulada con arreglo a lo que establece la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

DISPONGO:

Artículo primero. — Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Peñalba de Castro (Burgos).

Artículo segundo.—El perímetro de esta zona será, en principio, el del término municipal del mismo nombre.

Dicho perímetro quedará, en de-

finitiva, modificado de acuerdo con lo previsto en el artículo ciento setenta y dos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de doce de enero de mil novecientos setenta y tres.

Artículo tercero.—Se faculta al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, Tomás Allende y García-Baxter.

DIPUTACION PROVINCIAL

Subasta de árboles

Por acuerdo de 19 de septiembre de 1973 esta Corporación aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de 25 chopos situados en la carretera provincial de Tormantos, por Belorado a Pradoluengo, por un precio de remate, al alza, de 67.664,40 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53, dicho pliego se expone al público por plazo de ocho días, durante los que podrán presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Diputación.

Transcurrido dicho término no serán admisibles otras impugnaciones que las basadas en vicio de nulidad.

Burgos, a 5 de octubre de 1973.—El Secretario General (ilegible).

5.260.—125.00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

En resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 169/73 sobre imprudencia con lesiones y daños en los que aparecen entre otros como perjudicados Paulino González Para, de 23 años de edad, soltero, natural de Gallegos del Río, hijo de Justo y de Marcelina, últimamente domiciliado en la localidad de Mendaro perteneciente al Municipio de Motrico y en la actualidad en ignorado paradero; como denunciado Enri Coiffait, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y en concepto de responsable civil subsidiaria Irene Jeanne Delaspierre Coiffait, representada por el Letrado don Enrique Marín Palacios; y en virtud del recurso de apelación formulado tanto por la representación del denunciado como de la responsable civil subsidiaria, se tiene acordado emplazar a expresado perjudicado Paulino González Para, para que en término de cinco días a partir del emplazamiento, comparezca ante el Juzgado de Instrucción número uno de los de esta ciudad, para hacer uso de su derecho si le convinere y bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento en cuanto al perjudicado Paulino González Para, actualmente en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente cédula en la ciudad de Bur-

gos, a dos de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en Diligencias Previas 641/73, por lesiones y daños al colisionar varios vehículos en cadena; hecho ocurrido el 26-9-73 en Villafria, ha acordado se cite al conductor del vehículo K-XD-846 (D), Walter Heimbach, domiciliado en Euskirchen - Storzheim, an Vogelsang, 26, Alemania, y al propietario de dicho vehículo, Kaufhalle Cimbh, vecino también de Alemania, 5 Köln, 30 Innere Kanalstrasse 15, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, requerir al primero para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros y hacer al segundo el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario Judicial (ilegible).

El señor Juez de Instrucción de Burgos número 1 y su demarcación, en providencia de hoy, dictada en Sumario núm. 612 de 1973 por hurto, acordó citar a los posibles propietarios de una motocicleta, marca Isa-Guzzi, número bastidor, M. G. H.-49-985 y de motor S. A.-49-8074, color rojo; y un ciclomotor, marca Mobylette, número de bastidor, 161.040 y de motor, 351.405, tipo A. V., año 1971, G. A. C., Elbar, Made In Spain, al parecer con primitivo color negro y varios colores de pintura a brocha, las cuales fueron sustraídas el día 16 de septiembre último en esta ciudad, a fin de que comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles declaración, apercibiéndoles que de no verificarlo se procederá contra ellos con arreglo a la Ley.

Y para que conste y tenga lugar la citación acordada, expido el

presente que firmo en Burgos, a 2 de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario (ilegible).

Briviesca

De orden de S. S.^a y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 81 de 1973, sobre daños en accidente de circulación, en resolución de esta fecha, se ha acordado citar a Mohamed Lazrak, con residencia en Bruselas, Rue, de Crevinal, 2 y a Michel Auguste Alzry Mayre, residente en 91, Le Paté de Lardy, Rue Germaine Lelierre, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado Comarcal, el día 24 de octubre próximo y hora de las cinco de la tarde, previniéndoles que deben comparecer provistos de las pruebas de que intenten valerse, con los apercibimientos de Ley en caso contrario.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente, para que sirva de citación a los expresados, que se encuentran en ignorado paradero, en Briviesca, a 29 de septiembre de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias número 14 - 1973, por imprudencia, contra Ricardo Pereda Valderrama; por la presente se cita al testigo Jean Pierre Goderfroid, vecino de Bruselas, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 9 de noviembre y hora de las 13, con el fin de asistir a la sesión de juicio oral en causa arriba indicada.

Dado en Lerma, a 2 de octubre de 1973.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Delegación Provincial de Agricultura

JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

Aviso

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Quintanabureba

(Burgos), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en uso de las facultades concedidas en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este Aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento de Quintanabureba, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

Burgos, 26 de septiembre de 1973.—El Jefe Provincial del IRYDA, P. A., (ilegible).

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmuebles

El Consejo de Administración de RENFE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 27 de su Estatuto, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1964, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Oña (Burgos), frente a los kms. 311/546 al 311/655 de la línea de Calatayud a Ciudad Dosante. Su superficie es de 2.956 m², presentando forma irregular con los siguientes linderos:

Norte, Renfe; sur, Ayuntamiento de Oña; este, Renfe y oeste, don Victoriano Bárcena.

Parcela de terreno rústico sita en el término municipal de Oña (Burgos), frente a los kms. 311/761 al 311/995 de la línea de Calatayud a Ciudad Dosante. Su superficie es de 5.612 m², y presenta forma irregular con los siguientes linderos:

Norte, Renfe; sur, Ayuntamiento de Oña; este, Renfe y oeste, Renfe.

Lo que se hace público a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administra-

tivo de 17 de julio de 1958, al objeto de que los primitivos dueños o sus causahabientes puedan ejercer el derecho de reversión que pudiera corresponderles, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 1 de agosto de 1973.—Por el Director general, Ignacio Bayón Marín.

5.280.—285,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en la sesión que celebró el día 21 de septiembre de 1973, acordó por unanimidad proceder a la provisión de 45 licencias de Auto-Taxis que se hallan vacantes como consecuencia de ampliaciones previamente acordadas y debidamente sancionadas por la Autoridad competente.

En ejecución del citado acuerdo, se anuncia concurso para la provisión de dichas 45 plazas con la adjudicación de las correspondientes licencias, cuyo concurso se ajustará a las siguientes

B A S E S

Primera.—Corresponden 9 licencias al turno de los titulares actuales que hayan sido concedidas por el Ayuntamiento, siempre que reúnan antigüedad superior a 5 años en la fecha de adopción del acuerdo, o sea en 21 de septiembre de 1973 y su adjudicación se efectuará por sorteo entre los solicitantes que menor número de licencias hayan obtenido con anterioridad a través de este mismo turno.

Segunda.—Corresponden 36 licencias al turno de conductores asalariados que acrediten que en igual fecha, reúnen un tiempo de servicio efectivo en esta industria, no inferior a 3 años consecutivos o 5 alternos y que hayan observado buena conducta.

Este turno, al que inicialmente correspondían 27 licencias, se ha incrementada en 9 por cesión de las correspondientes a la libre disposición del Ayuntamiento, por lo que alcanza el número de 36.

Tercera.—El plazo para tomar parte en el concurso que se convoca se fija en treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Cuarta.—Los concursantes, habrán de acompañar a la solicitud los documentos que acrediten suficientemente las condiciones en que fundan sus respectivas peticiones teniendo a su disposición el expediente general del concurso, que se halla de manifiesto en el Negociado de Tráfico de la Secretaría Municipal, donde serán informados de cuanto al respecto precisen.

Quinta.—La resolución de este concurso será de la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno, quien oída la Comisión Municipal de Tráfico, presidirá igualmente la celebración del sorteo o sorteos que pudieran ser necesarios en aplicación del Reglamento y disposiciones vigentes.

Casa Consistorial, 2 de octubre de 1973.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, Matías Pérez Manzanedo.

5.235—360,00

Ayuntamiento de Tordómar

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 79, 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con los artículos 789 y 790, párrafo 2 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares del presupuesto, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1958 a 1970, ambos inclusive, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tordómar, 21 de septiembre de 1973.—El Alcalde, C. Martínez.

Ayuntamiento de Sandoval de la Reina

Por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 18

de los corrientes y con el quórum del artículo 303-1 de la Ley de Régimen Local, se tomó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excmo. Diputación Provincial, extractado así:

Importe del anticipo: 500.000 pesetas.

Destino: Abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento a esta localidad.

Amortización: Diez anualidades sin interés.

Garantías: Participación arbitrio provincial, arbitrios de rústica y urbana, renta de fincas rústicas, garantías de los vecinos firmantes.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local, pudiéndose en el plazo de quince días, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se consideren justas en la Secretaría municipal.

Sandoval de la Reina, 21 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Mariano López.

La Corporación municipal que presido, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, acordó aprobar y elevar a proyecto el anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario formado para las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento a esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado y formular reclamaciones y observaciones durante el plazo de quince días, admitiéndose las que se presenten por las personas específicas en el artículo 683-1, y por las causas señaladas en el párrafo 3 del artículo 696.

Sandoval de la Reina, 21 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Mariano López.

Ayuntamiento de Guzmán

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto di-

cho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Guzmán, a 29 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Antonio Burgoa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla Tordueles, Junta de Oteo y Junta de la Cerca.

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

La Cueva de Roa, 24 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Basilio C.

Igual anuncio hace el Alcalde de Mambrilla de Castrejón.

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Formados y aprobados por este Ayuntamiento los padrones de impuesto de bicicletas, renta de lotes de fincas, F. y goterales, carrogaleras, arbitrio tenencia de perros, tránsito de ganadería, servicio de campanero, de leñas y roturaciones, correspondiente al año actual 1973, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes interesados y formular por escrito cuantas reclamaciones estimen legales, pues transcurrido dicho plazo y sin reclamaciones, se dispondrá su cobro correspondiente.

Rabé de las Calzadas, 20 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Cándido Pampliega.

Ayuntamiento de Cabia

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación número dos de crédito por existir superá-

vit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cabia, 26 de septiembre de 1973. El Alcalde, Ildefonso Ruiz.

Ayuntamiento de Revillarruz

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado concurso para adquisición de un inmueble para ampliación de la Plaza Mayor, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Revillarruz, 22 de septiembre de 1973.—El Alcalde, Florentino Saiz.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuciones especiales, correspondiente al proyecto de las obras de servicio de abastecimiento de agua, elevación, distribución y saneamiento en esta localidad, queda de manifiesto al público, por espacio de diez días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes interesados y formular contra el mismo cuantas reclamaciones consideren legales, pues transcurrido el cual no serán atendidas.

San Mamés de Burgos, a 1 de octubre de 1973.—El Alcalde, Plácido Santiago.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 13.363-7, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5215.—50,00

Extravío de la libreta de año número 7.230-0, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5216.—50,00

Extravío de la libreta número 1.069-4, de la Oficina de Covarrubias.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5217.—50,00

Extravío de la libreta número 97.357-4, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5218.—50,00

Extravío de la libreta número 5.155-6, de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5219.—50,00

Extravío de la libreta de año número 6.559-5, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5220.—50,00

Extravío de la libreta número 99.233-5, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5221.—50,00

Extravío de la libreta número 3.476-4, de la Oficina de Aranda de Duero.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5222.—50,00

Extravío de la libreta número 2.782-8, de la Oficina Urbana número 4.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
5223.—50,00

Hallazgo perra de caza, Setter blanco, mosqueada, informes en el pueblo de Sarracín, don Emilio Aparicio.

5.248.—150,00

Extravío perro Pointer blanco, manchas negras salpicado en lo blanco, avisar a don Emigdio Cayubo, Obispo Velasco, Aranda de Duero.

4—1